



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL**

**PONE TÉRMINO A RELACIÓN LABORAL Y
DISPONE PAGO DE BONIFICACIÓN LEY
20.964**

DECRETO ALCALDICIO N° 931 /

QUILLÓN, 27 FEB. 2025

VISTOS:

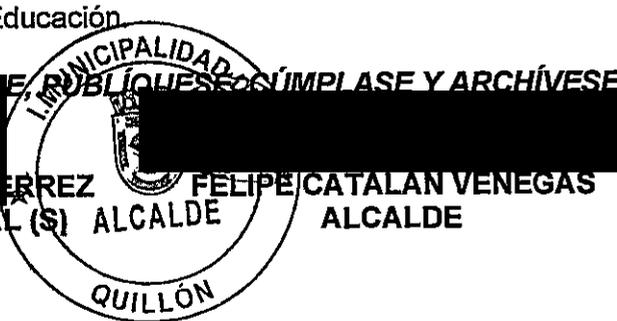
- La Resolución Exenta N° 8566, de fecha 26 de noviembre de 2024, del Ministerio de Educación, que fija recursos a transferir a la Municipalidad de Quillón, en el marco de la Ley N°20.964, correspondiente a los cupos del año 2020, sobre bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación, que su texto individualiza, y que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley.
- El Decreto Exento N° 1384 de 26 de noviembre de 2024, del MINEDUC, que transfiere tales recursos a la l. Municipalidad de Quillón, cuyo traspaso se efectuó con fecha 11.12.2024, con un plazo de tres meses, contados desde la fecha de la transferencia, para hacer efectivo el pago de tales bonificaciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 6259, fecha 21 de noviembre de 2024, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2025, en concordancia con el Decreto Alcaldicio N° 6.547, de fecha 05 de diciembre de 2024, que igualmente aprueba el presupuesto DAEM 2025.
- El Decreto Alcaldicio N° 399 de 19.01.2024 que designa subrogancia del cargo de secretario municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 6551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024, 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Asistente de la Educación, a quien se individualiza, presentó su renuncia voluntaria e irrevocable Ley 20.964, con fecha 31 de julio de 2020, por la totalidad de las horas que sirve, a la Municipalidad de Quillón;

DECRETO:

1. **PONGASE TÉRMINO**, a más tardar, con fecha 28 de febrero de 2025, a la relación laboral que mantiene don **RAUL PATRICIO SALAZAR BELMAR, RUT N° [REDACTED]**, Asistente de la Educación, por efecto de la formalización de su renuncia voluntaria y manifestación de voluntad de acogerse a retiro, en los términos de la ley N° 20.964.
2. **DISPONGASE** el pago por la suma de \$ **[REDACTED]**, por concepto de bonificación por retiro voluntario a don **RAUL PATRICIO SALAZAR BELMAR, RUT N° [REDACTED]** con cargo a la cuenta 23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones", del presupuesto 2025 área Educación.



AGV/EH/G/OIG/NSC/D
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal / Personal DAEM / Finanzas DAEM / Archivo Oficina de Partes